

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

18372 *ORDEN de 27 de julio de 1998 por la que se dispone que el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife asuma las funciones del Registro Civil.*

Mediante el Real Decreto 1115/1998, de 5 de junio, se dispuso la separación de Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Instrucción en el partido judicial de Santa Cruz de Tenerife.

Por su parte, el Acuerdo de 19 de junio de 1998, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, atribuye al Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife, en exclusiva, el conocimiento de las materias comprendidas en los títulos IV y VII del libro I del Código Civil, así como todas aquellas cuestiones en materia de Derecho de Familia atribuidas por las leyes a los Juzgados denominados de familia.

Todo ello fundamenta que un mismo órgano judicial asuma funciones sobre Derecho de Familia y sobre Registro Civil. En consecuencia se procede atribuir las funciones de Registro Civil al Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife.

El apartado 2 del artículo 27 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, dispone: «En las demás poblaciones en que existan varios Juzgados de Primera Instancia o de Primera Instancia e Instrucción, ejercerán las funciones de Registro Civil los Juzgados procedentes de la conversión prevista en la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica del Poder Judicial que las vinieren ejerciendo en el momento de producirse la misma y, en su defecto, el Juzgado número 1. Por Orden ministerial podrá disponerse que asuma las funciones de Registro Civil el Juzgado único que se determine».

En su virtud, y con informe previo del Consejo General del Poder Judicial, dispongo:

Artículo único.

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife asume las funciones de Registro Civil como Juzgado único con efectos desde el día de la entrada en vigor de la presente Orden.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 27 de julio de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

18373 *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 1998, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2/1.604/1997, interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.*

Ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, don Ignacio

Solaz Duchenne y otros han interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 2/1.604/1997, contra desestimación por silencio administrativo de la petición de 31 de julio de 1996, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 13 de julio de 1998.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

18374 *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 1998, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3/280/1998, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, don Carlos Tejada Hidalgo ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 3/280/1998, contra Resolución de 6 de abril de 1998 que hizo pública la relación de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno de promoción interna, convocadas por Resolución de 5 de mayo de 1997.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 13 de julio de 1998.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

18375 *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1998, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.059/1998, interpuesto ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.*

Ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, doña Ana María Velázquez Villar y siete más han interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.059/1998, contra Resolución de 4 de febrero de 1998, por la que se desestima el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra el acuerdo de 1 de febrero de 1993, del Tribunal número 1 de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991.